

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba

BOP-A-2026-2798

Expediente GEX nº 2026/3084

ANUNCIO

Por Decreto de la Alcaldía número 2025/00001457, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, número 127, de fecha 6 de julio de 2023, anuncio núm. 2725/2023, se delega de forma indistinta en todos los Concejales/as de la Corporación, las competencias que a esta Alcaldía le otorga el artículo, 51.1 del Código Civil, en la nueva redacción dada la mismo por la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, para autorizar los matrimonios civiles que se celebren en este término municipal. Esta delegación faculta a todos los Concejales para autorizar matrimonios Civiles, sin que en una misma ceremonia pueda intervenir más de uno de ellos.

Visto lo dispuesto en dicho Decreto, y de conformidad con el mismo, se delega dicha competencia en el Concejale Delegado del Área de Juventud y Participación Ciudadana don José Antonio Palacios López de este Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, para autorizar el matrimonio civil entre:

DOÑA LAURA LÓPEZ JIMÉNEZ y DON PEDRO SOLER FLAMIL, para el día 18 de septiembre de 2026, a las 20:00 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Montalbán de Córdoba, 4 de agosto de 2026.— El Alcalde, Miguel Ruz Salces.

Código Seguro de Verificación (CSV): F2DF 6222 571F 9CE6 A3BC Fecha Firma: 12-08-2026 07:57:50

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



F2DF6222571F9CE6A3BC